



Requisitos para solicitar Arreglos de Pago y Préstamos Estudiantiles

Documentos y Trámite que debe presentar el (la) estudiante con arreglo de pago ó préstamo aprobado:

1. Constancias de salarios de mínimo dos fiadores que cubran el 100% de la deuda, las cuales deben ser emitidas por el patrono, representante legal o jefe del lugar de trabajo de los fiadores, la cual debe indicar claramente:
 - Nombre Completo
 - Número de cédula
 - Salario Bruto y Neto
 - Fecha de ingreso (el fiador debe tener mínimo un año laborando para la misma compañía o institución)
 - Condición de encontrarse con nombramiento en propiedad (en el caso de funcionarios públicos)
 - Salario libre de embargos
 - Sello Blanco del Contador Público Autorizado (CPA) respectivo, o de la Oficina de Recursos Humanos
 - Nombre y cargo de la persona que emite la constancia
 - Fecha de emisión de la constancia (no debe ser mayor de un mes)
 - **En caso de que el fiador sea trabajador independiente (ingresos propios) debe presentar una constancia emitida por un Contador Público Autorizado (CPA).**
2. Original y copia de la cédula de identidad, en buen estado y vigentes, del estudiante y los fiadores.
3. Original y copia de la orden patronal vigente, de los fiadores y del estudiante, en caso de que éste trabaje.
4. Original y copia del último recibo cancelado: agua, luz o teléfono del solicitante (uno solo de los tres), que compruebe la dirección del domicilio del estudiante.
5. Para el caso de estudiantes que tengan aprobado un “Arreglo de Pago”, toda la documentación para la elaboración del pagaré y la confección del mismo,



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



deberá estar debidamente presentada y autorizada por la Oficina de Administración Financiera al menos, el día viernes anterior al inicio del “PERIODO DE MATRICULA”.

6. **La Oficina de Administración Financiera, previa revisión de los documentos, le informará al estudiante el día que se debe presentar con los fiadores para la firma del pagaré en la Sección de Tesorería**
7. Presentar un juego de timbres por ₡12.50 para efectos legales del pagaré. (Dicho juego puede adquirirlo en las ventanillas de la Universidad como timbres de certificaciones de estudio, con un valor de ₡30.00).
8. En el caso del Arreglo de Pago, al saldo del pagaré se le cobrará la tasa de interés básica pasiva del Banco Central al momento de la formalización, de acuerdo con lo establecido el artículo número ocho del Reglamento de Obligaciones Financieras.

Nota: Para el caso de los préstamos si el estudiante trabaja, los fiadores deben cubrir el 70% de la deuda, su constancia de salario debe cumplir con los mismos requisitos de los fiadores.